

EL TELLEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

92 — Edición No. 32.782
Mayo 10 de 1975

..... R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA
"COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES
S. A. (CEDESA)

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 130. de este cantón Dra. Norma Plaza de García, el 30 de Enero de 1975, se constituyó la compañía anónima denominada "COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES S. A. (CEDESA)". Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 5 de mayo de 1975 de fojas 1425 a 1462 No. 99 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 5057 del Repertorio.

2.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura: José Tamariz Crespo, por sus propios derechos y como Gerente de "Solubles Instantáneos C. A. (SI CAFE) Econ. César Robalino Gonzaga, Dr. Orlando Alcivar Santos; Dr. Alfonso Trujillo Bustamante y Sr. Juan Mayo Sánchez, como Gerente General de "FADESA" Fábrica Automática de Envases S. A., los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad.

3.— La compañía se denomina "COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES S. A. (CEDESA)" y su plazo de duración será de 50 años.

4.— El domicilio de la compañía está en la ciudad de Guayaquil.

5.— La compañía tiene por objeto principal la elaboración o industrialización de todo tipo de envases y empaques de cartón, así como la transformación y conversión de materias primas nacionales o extranjeras destinadas o relacionadas con las actividades industriales antes especificadas. La compañía podrá realizar cualquier otra actividad de tipo industrial, esto es, todo tipo de elaboración, transformación o conversión que digan relación con los objetivos principales que se acaban de enunciar o que de ellos se puedan derivar o que sean conexos con los mismos. También podrá la compañía dedicarse a la industrialización de materias primas nacionales o extranjeras, de tipo general. Como actividad secundaria; accesoria o complementaria, la compañía podrá dedicarse a la comercialización, en el mercado ecuatoriano, y de exportación de los artículos elaborados o semielaborados que produzca. En fin, para el cumplimiento de sus objetivos sociales, la compañía podrá adquirir, a más de todas las maquinarias e instalaciones que sean necesarias para su actividad, derechos reales o personales y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer; importar materias primas y materiales, maquinarias o equipos para las industrializaciones a que se dedicará; y, en fin podrá realizar todo acto o contrato, de la naturaleza jurídica que fuera, relacionados con los expresados objetivos sociales o que fueren necesarios o convenientes para su mejor cumplimiento y de manera especial, tomar interés o participar en la formación o en el capital accionario o partes sociales de otras sociedades cuya actividad sea relacionada con la suya propia o convenga a los intereses de la compañía.

6.— El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— El capital social de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en un 25% en dinero efectivo, según se desprende del certificado de depósito otorgado por el Banco de Guayaquil.

8.— Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, Directorio, Presidente, Vicepresidente; Gerente General y Gerentes.

El Gerente General conjuntamente con el Presidente, son los representantes legales, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES S. A. (CEDESA)" fue aprobada mediante Resolución No. 4076 del 14 de abril de 1975 expedida por esta Superintendencia de Compañías; e inscrita en este Cantón el 5 de mayo de 1975 de fojas 1423 a 1425 No. 98 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 5056 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Mayo 8 de 1975
Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO
Mayo 10/75